ASISTENTES AL ACTO:

Alcalde-Presidente:
D. Rafael Cobano Navarrete

Concejales:
Grupo Adelante:
Dª. María Zahira Barrera Crespo
Dª. Lorena Portillo Portillo
D. Alejandro Ternero Vera
Dª. María Luisa Lozano Pastora
D. Lázaro González Parrilla
D. Antonio Peralta Fuentes
D. José Luis García Bernal
Grupo Socialista:
Dª. Mª. Carmen Galindo Ramírez
D. Manuel Rodríguez Escobar
Dª. Mª. Carmen Barrera González
Grupo Ciudadanos:

Excusan su ausencia:
Dª. Alba García Santoyo
D. Stiven Vargas Arenas

Secretario:
D. Antonio V. Bustos Cabello

En Paradas, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintitrés de abril de dos mil veintitrés, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Cobano Navarrete, y la concurrencia de los Sres. Concejales que al margen se citan, siendo asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de la fecha en primera convocatoria. Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los puntos que componen el siguiente orden del día.

1. APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PFEA2023 (PROYECTOS DE GARANTÍA DE RENTAS).
4. APROBACIÓN DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PFEA-2023 (PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE).
5. INFORME DE MOROSIDAD Y PERÍODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023.

1. APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.-Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde para, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, justificar la necesidad de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión con la máxima urgencia, lo que no permite convocar sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de Abril. El Pleno, por unanimidad de los asistentes al acto y sin que produjera debate alguno al respecto, ratifica la

Código Seguro de Verificación	IV7O5WT6DNMIVX4OZQIDC4KPEY	Fecha	24/05/2023 13:20:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O5WT6DNMIVX4OZQIDC4KPEY	Página	1/6

urgencia alegada, y pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veintitrés distribuida junto a la convocatoria.

Al no manifestarse objeciones, se considera aprobada la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

3. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PFEA2023 (PROYECTOS DE GARANTÍA DE RENTAS).- Seguidamente se da cuenta al Pleno de la propuesta del Grupo municipal de Adelante Izquierda Unidad, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativa a la relativa a la aprobación de los proyectos y correspondientes Estudios Básicos y Estudios de Seguridad y Salud de las obras y servicios cuya afección se solicita al Programa de Fomento de Empleo Agrario para 2023, dentro de la convocatoria de Proyectos de Garantía de Rentas, según procedimiento instruido con número de expediente **24/2023**, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Vista la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla (CSV: OIP_N3BKZCQ36DRLIMLHX9FHJ5R7YQ69) , por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social, y de garantía de rentas del programa del Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2023. (BOP, núm. 92, de 24 de abril de 2023).

Visto que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante LISTA), y su correlativo 296 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA (en adelante RGLISTA), cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, como es el caso, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia

urbanística, declaración responsable o comunicación, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.

Visto, en este sentido, los informes técnico y jurídico favorables emitidos por los servicios municipales sobre la adecuación de los proyectos a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, en consonancia con lo preceptuado en los artículos 140.3 de la LISTA y 321.1 del RGLISTA, los cuales obran en el expediente de su razón.

Considerando que el artículo 22,2,ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno municipal la competencia para la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Vídeoactas.

Sometido el punto a votación, el Pleno municipal, con el voto a favor y unánime de los once ediles asistentes a la sesión, integrantes de los grupos municipales de Adelante Izquierda Unida (8) y Socialista (3) acuerda:

Primero.- Aprobar los proyectos y correspondientes Estudios Básicos y Estudios de Seguridad y Salud de las obras y servicios cuya afección se solicita al Programa de Fomento de Empleo Agrario para 2022, dentro de la convocatoria de Proyectos de Garantía de Rentas, redactados por los Servicios Técnicos municipales, con la denominación y orden de prioridad que seguidamente se expresan:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	SUBV.INEM
1	Obras de urbanización en calle El Sotillo	42.463,64 €
2	Obras de urbanización en calle Camino de Enmedio	15.338,86 €
3	Obras de urbanización en tramo norte de calle Solana	16.014,08 €
4	Renovación de pavimentaciones en c/ Miguel Hernández y c/ Blas Infante	73.680,27 €
5	Renovación de alcantarillado y pavimentación en calle Aviador Franco y calle Manuel de Falla	242.738,15 €
TOTAL		**390.235,00 €**

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a los Técnicos intervinientes.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a los organismos competentes, junto a la documentación necesaria a los efectos oportunos.

Código Seguro de Verificación	IV7O5WT6DNMIVX4OZQIDC4KPEY	Fecha	24/05/2023 13:20:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O5WT6DNMIVX4OZQIDC4KPEY	Página	3/6

4. APROBACIÓN DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PFEA-2023 (PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE).- Seguidamente se da cuenta al Pleno de la propuesta del Grupo municipal de Adelante Izquierda Unidad, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativa a la aprobación de las obras cuya afección se solicita al Programa de Fomento de Empleo Agrario para 2023, dentro de la convocatoria de Proyectos de Empleo Estables, según procedimiento instruido con número de expediente **62/2023**, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Vista la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla (CSV: OIP_7XEMJ7S4LG76G57DD9FHJ5SC5YY9), por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social, generadores de empleo estable del programa del Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2023. (BOP, núm. 92, de 24 de abril de 2023).

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Vídeoactas.

Sometido el punto a votación, el Pleno municipal, con el voto a favor y unánime de los once ediles asistentes a la sesión, integrantes de los grupos municipales de Adelante Izquierda Unida (8) y Socialista (3) acuerda:

Primero.- Aprobar la inclusión de las obras denominadas **"Mejora de pavimentaciones y optimización ambiental en el Parque de los Pueblos – 2ª Fase"**, en el Programa de Fomento del Empleo Agrario para 2023 (Generación de empleo estable).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a los Técnicos intervinientes.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a los organismos competentes, junto a la documentación necesaria a los efectos oportunos.

5. INFORME DE MOROSIDAD Y PERÍODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023.- Seguidamente se da cuenta al Pleno de los informes de morosidad y período medio de pago correspondiente al **primer trimestre de 2023**, que se somete al Pleno, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos

Código Seguro de Verificación	IV7O5WT6DNMIVX4OZQIDC4KPEY	Fecha	24/05/2023 13:20:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O5WT6DNMIVX4OZQIDC4KPEY	Página	4/6

97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Se da cuenta al Pleno de los informes emitidos conjuntamente por el Tesorero y por el Secretario-Interventor a los efectos de dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que dispone que "3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

Igualmente se da cuenta al Pleno del cálculo de los períodos medios de pago, calculados en aplicación de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por todo lo expuesto, la Corporación queda enterada de los informes trimestrales de morosidad y de los períodos medios de pago conforme a lo preceptuado en los artículos 4.3 y 5.4 de la citada Ley 15/2010, donde se recoge la deuda pendiente con proveedores correspondiente al referido trimestre.

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las veinte horas y treinta y nueve minutos del día de la fecha, de todo lo cual el Secretario Accidental que suscribe da fe.

Se extiende la presente acta, una vez aprobada por la Corporación, en el anverso de dieciséis folios de papel timbrado

Código Seguro de Verificación	IV7O5WT6DNMIVX4OZQIDC4KPEY	Fecha	24/05/2023 13:20:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O5WT6DNMIVX4OZQIDC4KPEY	Página	5/6

del Ayuntamiento de Paradas, identificados con los números seis.-

EL ALCALDE, EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

f: D. Rafael Cobano Navarrete f: Antonio V. Bustos Cabello

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla , número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.